INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2014 **"Adquisición de Cubiertas"– Id N° 279.271**

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 34/14 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARTA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS -SEME" – ID N° 279.271

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil catorce, en la oficina de la Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en la calle Mcal. Estigarribia Nro. 796 c/ Tacuary- Asunción, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de Evaluación del llamado **C.D. N° 34/14 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS (SEME) ID 279.271.**

1 ANTECEDENTES:

1- **Identificador del Llamado** en el PAC, este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014, con el ID Nro. 279.271, cuyo monto total asciende a **Gs. 108.880.000.- (Guaraníes Ciento Ocho millones Ochocientos Ochenta mil).-**

2- **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente Contratación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 390 FF10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014, del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social- Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME), contando con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 3437/2014.----------

3- **Publicación:** este llamado se ha publicado SICP en fecha 8 de julio del corriente, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 19 de la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

4- Miembros del Comité de Evaluación; se han designado, el ***Sr. Rodrigo González***, en representación del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME), el ***Sr. Carlos Fariña***, en representación del Dpto. de Compras Directa – SUOC S3 y el ***Lic. Gerardo Meira***, en representación de la Coordinación General – SUOC S3

2 ACTO DE APERTURA:

En fecha 16 de julio de 2.014, siendo a las 11.00 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de los sobres del presente llamado contando con la presentación de 4(cuatro) ofertas susceptibles de análisis, correspondientes a las firmas AUTOMOTIVE,SAIE, AGS de ANDRES GUSTAVO SIMON FLECHA, DAN & KAR S.A., Y LA RUEDA SRL.,

Carlos E. Fariña López

En el acto, se realiza un verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, fue verificado algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y quedando la verificación más exhaustiva a cargo de los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al acto, conforme el siguiente detalle que se describe a continuación:

Nombre de la Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta			Formulario de la oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Oferta	
		Vigencia	Monto	%		Original	Copias
DAN & KAR S.A.	68.200.000	60	5.000.000	7,3	Si	Si	No
Automotive S.A.I.E.	99.969.200	60	5.000.000	5	Si	Si	No
LA RUEDAN SRL	109.588.000	60	5.480.000	5	Si	Si	No
AGS COMERCIAL de Andrés Simón Flecha	80.760.000	60	4.038.000	5	SI	Si	No

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2014 **"Adquisición de Cubiertas"– Id N° 279.271**

3 ANALISIS DE LA OFERTA:

En virtud de lo establecido en el Inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nro.21.909/03 con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluación pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas los anexos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa:

Documentos comunes para personas físicas y jurídicas	DAN & KAR S.A.	AGS Comercial Andrés Simón Flecha	Automotive S.I.A.E.	La Rueda S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ de Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple	cumple
Documentos para Persona físicas y Jurídicas				
Fot. simple de C.I. del Firmante de la Oferta	Presenta SIPE cumple	No presenta	Presenta SIPE cumple	Presenta SIPE Cumple
Fot. simple de Cedula tributaria (RUC)	Presenta SIPE cumple	No presenta	Presenta SIPE cumple	Presenta SIPE Cumple
Fot. Simple de la última declaración de IVA y/o Imp. a la Renta	Presenta SIPE cumple	No presenta	Presenta SIPE cumple	Presenta SIPE Cumple
Fot. De Patente Municipal del Oferente	Presenta SIPE cumple	No presenta	Presenta SIPE cumple	Presenta SIPE Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación poder para representarlo	SIPE cumple	No precisa	SIPE cumple	Presenta SIPE Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en su caso	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
Contratos dos similares de igual valor o superior en el periodo comprendido entre el 2011 y 2013	presenta	No presenta	presenta	Presenta

4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

Verificados los documentos sustanciales establecidos en el Anexo E, es verificada las documentaciones de carácter formal, y le son requeridas las siguientes documentaciones:

1) EMPRESA DAN& KAR S.A.:

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa Dan & Kar S.A., se encuentra inhabilitada o amonestada, observándose que no se encuentran inhabilitada ni amonestada.

Le es requerido por Nota SUOC Nro. 1122/14 la presentación de las siguientes documentaciones formales conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 tengo a bien solicitarle:

- Constancia de Año de Fabricación 2013.

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. y B.S.

Carlos E. Fariña López

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC SS - MSP y BS

- Constancia de números de telas.
- Folleto en español sobre especificaciones técnicas.
- Garantía de 2 años.
- Se solicita también corrección del error aritmético del primer ítem ofertado figura total Gs. 54.600.000.- debiendo decir Gs. 62.400.000.-
- Autorización del fabricante o distribuidor.

En este sentido la empresa Dan & Kar S.A. remite las documentaciones solicitadas, cumpliendo con lo solicitado, a excepción autorización del Fabricante. Por lo que se le solicito nuevamente dicha autorización del fabricante o autorización de distribuidor y se le solicito también remitir las especificaciones técnicas de las cubiertas con respaldo técnico del fabricante. Al respecto de lo solicitado la empresa Dan & Kar S.A. presenta lo requerido cumpliendo de esta forma con lo solicitado. La empresa Dan & Kar S.A. acepta la corrección del error aritmético del primer ítem ofertado figura total Gs. 54.600.000.- debiendo decir Gs. 62.400.000, totalizando su oferta por valor de Gs. 76.000.000.- SETENTA Y SEIS MILLONES.

La empresa **DAN& KAR S.A.** CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) EMPRESA AGS **Comercial de Andrés Simón Flechas:**

La Empresa **AGS Comercial de Andrés Simón Flechas**, ha presentado las documentaciones sustanciales, firmando la oferta, con la salvedad que no ha presentado fotocopia de su cedula de identidad, no fue acreditado la titularidad como empresa unipersonal.

Atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, es requerido por Nota SUOC Nro. 1123/14 la presentación de las siguientes documentaciones formales conforme los requisitos establecidos en el en el Pliego de Bases y Condiciones - Anexo Documentos legales a, b, c, d, e, f y g y contratos similares por igual valor de la oferta. En este sentido la empresa **AGS Comercial de Andrés Simón Flechas** presenta lo solicitado a excepción de contratos similares de la empresa, los cuales no presento.

Se requerido posteriormente por Nota SUOC la presentación de las siguientes documentaciones formales conforme

- Constancia de Año de Fabricación 2013.
- Constancia de números de telas.
- Folleto en español sobre especificaciones técnicas.
- Garantía de 2 años.

En este sentido la empresa **AGS Comercial de Andrés Simón Flechas** remite una Nota en carácter de declaración jurada por el cual manifiesta que cumple con los requisitos técnicos en el ID 279.271 y con garantía contra defectos de fábrica.

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa AGS Comercial de Andrés Simón Flechas, se encuentra inhabilitada o amonestada, observándose que no se encuentran inhabilitada ni amonestada.

La empresa **AGS Comercial de Andrés Simón Flechas** CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3) EMPRESA AUTOMOTIVE **S.A.I.E.:**

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa AUTOMITIVE SAIE, no se encuentra inhabilitada, pero **Si figura como amonestada**, mediante resolución DNCP Nro. 1523/14 de fecha 06 de junio de 2014, dicha verificación es en virtud del Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, si bien la amonestación no impide que sea analizada su oferta, teniendo en cuenta que la rescisión del contrato es con una sola entidad.

Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. y B.S.

Carlos E. Fariña López

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2014 "Adquisición de Cubiertas"– Id N° 279.271

Le es requerido por Nota SUOC Nro. 1123/14 la presentación de las siguientes documentaciones formales conforme los requisitos establecidos en el PBC.

- Constancia de Año de Fabricación 2013.
- Constancia de números de telas.
- Folleto en español sobre especificaciones técnicas.
- Garantía de 2. años.

En este sentido la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** remite una Nota y declaraciones juradas por el cual manifiesta que cumple con los requisitos técnicos solicitados y con garantía contra defectos de fábrica.

La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4) EMPRESA LA RUEDA S.R.L.:

Posteriormente se realiza el análisis de la empresa LA RUEDA, con el siguiente análisis, a la mencionada firma le es requerido por Nota SUOC Nro.1124/14, atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 se solicitó las siguientes documentaciones:

- Constancia de Año de Fabricación 2013.
- Constancia de números de telas.
- Garantía de los años 2011 al 2013.
- El Contrato presentado no alcanza valor de la oferta, presentar Contratos por valor de la oferta.

En este sentido la empresa **LA RUEDA S.R.L.** arrima las siguientes documentaciones, agrega las DDJJ de año de fabricación son del año 2013, hecho comprobable en las cubiertas Brigestone, que llevan impreso el año de fabricación en el neumático, con que cada neumático cuenta.

Constancia de número de telas, se realiza por DDJJ, con la constancia que las cubiertas BRIGESTONE, describen un kilaje de 1060 cada una de ella equivalente al soporte total de 4240 kilos, a una velocidad de 170 km/hrs. superando con los requisitos del PBC de 3500 kilos en el items1.

Garantía de dos años, la firma remite una garantía de 5 años por defectos de fábrica o 60.000 Km.

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si la empresa LA RUEDA SRL, no se encuentran Inhabilitadas o en su caso amonestada, por el Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, no hallándose registro de Amonestación o Inhabilitación.

La empresa **LA RUEDA S.R.L.** CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5 <u>CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS</u>

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

Carlos E. Patiño López

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2014 "Adquisición de Cubiertas"– Id N° 279.271

					La Rueda S.R.L					Dan & Kar S.A				
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 205/75 R16	Unidad	Unidad	Brigestone	Brasil	130	666.000	86.580.000	Ling Long	China	130	480.000	62.400.000
2	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 195/70 R15	Unidad	Unidad	Brigestone	Brasil	16	621.000	9.936.000	Ling Long	China	16	320.000	5.120.000
3	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 245/70 R16	Unidad	Unidad	Brigestone	Brasil	8	827.000	6.616.000	Ling Long	China	8	460.000	3.680.000
4	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 235/75 R15	Unidad	Unidad	Brigestone	Indonesia	12	538.000	6.456.000	Ling Long	China	12	400.000	4.800.000
									109.588.000					76.000.000

					Automotive S.A.I.E					AGS de Andres Flechas				
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 205/75 R16	Unidad	Unidad	Fate O	Argentina	130	662.600	86.138.000	Ling Long	China	130	500.000	65.000.000
2	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 195/70 R15	Unidad	Unidad	Ling Long	China	16	337.400	5.398.400	Ling Long	China	16	400.000	6.400.000
3	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 245/70 R16	Unidad	Unidad	Ling Long	China	8	467.000	3.736.000	Capital	China	8	438.000	3.504.000
4	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 235/75 R15	Unidad	Unidad	Ling Long	China	12	391.400	4.696.800	Summicub	China	12	488.000	5.856.000
									99.969.200					80.760.000

Carlos E. Farifa López

6. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21.909/03, que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más baja, dentro de este contexto, el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B de la carta de invitación, a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en el punto 4 establece: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma DAN & KAR S.A. por un valor de Guaraníes (Gs. 76.000.000) GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES.

Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. Y B.S.

Empresa Adjudicada: DAN & KAR S.A.

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 205/75 R16	Unidad	Unidad	Ling Long	China	130	480.000	62.400.000
2	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 195/70 R15	Unidad	Unidad	Ling Long	China	16	320.000	5.120.000
3	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 245/70 R16	Unidad	Unidad	Ling Long	China	8	460.000	3.680.000
4	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 235/75 R15	Unidad	Unidad	Ling Long	China	12	400.000	4.800.000
PRECIO TOTAL (IVA incluido) (Gs. 76.000.000) SETENTA Y SEIS MILLONES.									76.000.000

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS4

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2014 **"Adquisición de Cubiertas"– Id N° 279.271**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. RODRIGO GONZALEZ
Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME)

SR. CARLOS FARIÑA
Dpto. de Compras Directa SUOC S3

LIC. GERARDO MEIRA
Coordinación General SUOC S3

Anexo 1 del Informe Cuadro Comparativo

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2014 "Adquisición de Cubiertas"– Id N° 279.271

					La Rueda S.R.L					Dan & Kar S.A					Automotive S.A.I.E					AGS de Andres Flechas				
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 205/75 R16	Unidad	Unidad	Brigestone	Brasil	130	666.000	86.580.000	Ling Long	China	130	480.000	62.400.000	Fate O	Argentina	130	662.600	86.138.000	Ling Long	China	130	500.000	65.000.000
2	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 195/70 R15	Unidad	Unidad	Brigestone	Brasil	16	621.000	9.936.000	Ling Long	China	16	320.000	5.120.000	Ling Long	China	16	337.400	5.398.400	Ling Long	China	16	400.000	6.400.000
3	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 245/70 R16	Unidad	Unidad	Brigestone	Brasil	8	827.000	6.616.000	Ling Long	China	8	460.000	3.680.000	Ling Long	China	8	467.000	3.736.000	Capital	China	8	438.000	3.504.000
4	25172504-002	CUBIERTA PARA VEHICULOS 235/75 R15	Unidad	Unidad	Brigestone	Indonesia	12	538.000	6.456.000	Ling Long	China	12	400.000	4.800.000	Ling Long	China	12	391.400	4.696.800	Summicub	China	12	488.000	5.856.000
									109.588.000					76.000.000				99.969.200					80.760.000

Carlos E. Fariña López

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S